

**EL CONGRESO NACIONAL**

En ejercicio de las facultades que le confiere el literal h) del artículo 59 de la Constitución de la República,

**RESUELVE**

Aprobar el ESTATUTO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE INGENIERIA GENETICA Y BIOTECNOLOGICA, APROBADO EN MADRID EN SEPTIEMBRE DE 1983 Y ADOPTADO POR EL ECUADOR AD-REFERENDUM.

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinte y cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.



Dr. HEINZ MOELLER FREILE  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. GILBERTO VACA GARCIA  
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL